

Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda, Personal, Empleo y Nuevas Tecnologías.

Expediente n.º: 1327/2019

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Asunto: Selección Personal Docente, Apoyo y Alumnos-Trabajadores Taller Mixto Limpieza

Fecha de Iniciación: 30/01/2019

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PERSONAL, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

VISTO que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 39 con fecha 16 de Febrero de 2019 en el que consta como título “Rectificación de error de transcripción en Decreto 0411/2019, por la que se aprueban la convocatoria y bases que han de regir el proceso de personal no permanente por procedimiento ordinario, para personal docente y de apoyo para el Programa Mixto de Empleo y Formación Mayores”.

VISTO que el anuncio remitido era un extracto de la convocatoria de selección de dos docentes para el desarrollo del Programa Mixto de Empleo y Formación Mayores, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación de dicho anuncio.

VISTO que el título asignado no corresponde con el contenido del anuncio, habiéndose detectado dicho error de transcripción, y por el principio de transparencia, se considera más adecuado dejar sin efecto el anterior anuncio y proceder a la publicación de un nuevo anuncio e inicio de nuevo plazo de presentación de instancias.

CONSIDERANDO que se trata de un error de transcripción, y conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el anuncio publicado en el Boletín de la Región de Murcia n.º 39 con fecha 16 de Febrero de 2019 sobre “Rectificación de error de transcripción en Decreto 0411/2019, por la que se aprueban la convocatoria y bases que han de regir el proceso de personal no permanente por procedimiento ordinario, para personal docente y de apoyo para el Programa Mixto de Empleo y Formación Mayores”.

SEGUNDO.- Publicación de nuevo extracto de convocatoria, bases y plazos de presentación de instancias.

TERCERO.- Comunicar a los aspirantes que hayan presentado instancias de la nueva apertura de plazos para su confirmación en el proceso selectivo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE